

**ANEXO 3**  
Resumen Curricular

Amezola Apellido Paterno	Canseco Apellido Materno	Graciela Nombre(s)
<b>Formación profesional</b> Licenciatura, maestría, especialidad, diplomado, doctorado, etc.		
<p>Maestría en Derecho Electoral. Instituto Prisciliano Sánchez del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Jalisco.</p> <p>Licenciado en Derecho. Universidad Autónoma de Baja California.</p> <p>Diplomado en Derecho Electoral; Tercer Diplomado Virtual en Derecho Electoral y, Décimo Cuarto Taller Virtual del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>		
<b>Trayectoria laboral</b> Describir los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados. (No exceder este espacio destinado para su descripción)		
<p>Coordinador en Asesoría Política y Social. Gobierno del Estado de Baja California. De abril de 2013 a la fecha.</p> <p>Secretaria Fedataria del Consejo General. Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Enero de 2010 a enero de 2013.</p> <p>Asesor Jurídico de la Dirección General. Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Noviembre de 2009 a enero de 2010.</p> <p>Defensor de Oficio en el Área Penal. Secretaria General de Gobierno del Estado de Baja California. Agosto a noviembre de 2009.</p> <p>Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral. Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Marzo de 2001 a Marzo de 2007.</p> <p>Jefe de Departamento de Partidos Políticos de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Marzo de 1995 a Marzo de 2001.</p>		

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal del Instituto Nacional Electoral [www.ine.mx](http://www.ine.mx)

Mexicali  
Municipio / Delegación

Baja California  
Entidad Federativa

a 12 de mayo de 2015

Graciela Amezola Canseco  
Nombre y firma de la o el aspirante